

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO.—El Lic. Federico Nina Santana, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 50° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5294, que suprime la Subsecretaría de Estado de Interior que desempeña el Dr. Anselmo Brache Vinas, y dicta otras disposiciones sobre el desempeño y denominación de ciertas Subsecretarías de Estado.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5294

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimida la Subsecretaría de Estado de Interior que desempeña el Dr. Anselmo Brache Vinas.

Art. 2.—La Subsecretaría de Estado de Comunicaciones que desempeña el señor Buenaventura Báez Soler, se denominará en lo sucesivo Subsecretaría de Estado de Interior y Comunicaciones.

Art. 3.—La Subsecretaría de Estado de Agricultura que desempeña el Lic. Silvestre Alba de Moya, se denominará en lo adelante Subsecretaría de Agricultura y Comercio.

Art. 4.—La Subsecretaría de Estado de Trabajo que desempeña el Lic. Eduardo Read Barreras, se denominará en lo sucesivo Subsecretaría de Estado de Trabajo e Industria y tenderá a su cargo la Dirección del Departamento de Trabajo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116°

de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5295, que nombra al señor Alejandro Contreras Reyes, Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del municipio de Yamasá.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5295

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley Nº 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alejandro Contreras Reyes, queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor M. Cipriano Díaz Gavilán.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5296, que nombra al Dr. Santiago Rodríguez Lazala, Procurador General Administrativo.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5296

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República; y